

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

REF.- UNIÓN MARITAL DE HECHO  
No. 11001-31-10-022-2022-00880-00

Conforme lo dispuesto por el artículo 90 del C.G.P. y la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, se INADMITE la demanda, para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, la parte actora, la subsane sobre lo siguiente:

1. Aporte el registro civil de nacimiento de los accionados CLAUDIA ANDREA, IVÁN ENRIQUE y LUIS EDUARDO MOJICA OSPINA a fin de acreditar el parentesco con el causante, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 2º, del artículo 84 del C.G.P., o la copia de la petición del acta de registro a la Registraduría Nacional del Estado Civil, en los términos del artículo 85 ibídem.
2. Aporte el registro civil de defunción del señor JOSÉ IVÁN MOJICA CORZO, en cumplimiento a lo señalado en el numeral 2º, del artículo 84 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.' with a stylized flourish.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez